



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

0517

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 04 DIC 2023

VISTO

El Documento DE- 0929-01909161-0 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación, la Prof. Marta BOERO (Código N° 14.249), solicita se le otorgue licencia extraordinaria por perfeccionamiento docente, con goce de haberes, desde el día 21 de noviembre de 2023 y hasta el día 19 de diciembre de 2023 inclusive, en diez (10) horas cátedra interinas de la asignatura "Práctica Instrumental II: Flauta Dulce", función 43, que dicta en el Profesorado de Música, seis (6) horas cátedra interinas y seis (6) horas cátedra suplentes de larga duración de la asignatura "Flauta Dulce", función 42, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal "Antonio Fuentes del Arco", solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. m) del Decreto DMM N° 3398/83.

Que el mencionado artículo establece: *"Perfeccionamiento docente para asistir a congresos, cursillos, encuentros, presentaciones, seminarios pertinentes a la asignatura que dicta en la institución, de reconocida importancia: esta licencia no podrá exceder de veinte (20) días hábiles por año calendario, cuando ellos se realicen en el exterior y de quince (15) días hábiles corridos o alternados, por año calendario cuando los mismos se efectúen en el país, se autorizará, previo informe de la Dirección de Personal. Solo se concederá con goce de haberes si así lo estima la autoridad competente, cuya decisión se fundará en los antecedentes del aspirante y cuando los requerimientos institucionales y funcionales así lo permitan. A tales efectos se considerarán incluidos los días que se requieran para el traslado. En el caso de ser concedido con goce de haberes, el docente deberá presentar un proyecto institucionalizado de propuesta académica, con la estructura pertinente, con las formalidades previstas en el protocolo de presentaciones de la institución. La misma deberá ser solicitada con diez (10) días hábiles de anticipación".*

Que la Dirección de Personal informa que la citada revista en esta Administración en calidad de Docente Interina en seis (6) horas cátedra de la asignatura "Flauta Dulce", función 42, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento y en diez (10) horas cátedra de la asignatura "Práctica Instrumental: Flauta Dulce", función 43, que dicta en el Profesorado de Música de la Escuela de Música dependiente de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

0517

DECRETO D.P.B. –SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

la Dirección Administrativa del Liceo Municipal “Antonio Fuentes del Arco”, Subsecretaría de Gestión Cultural y Educativa, Secretaría de Educación y Cultura.

Que la Secretaría de Educación y Cultura no formula oposición a lo solicitado por el docente.

Que desde la Dirección Ejecutiva de Función Pública se aconseja el dictado del acto administrativo pertinente, cuyo objeto disponga el otorgamiento de Licencia Extraordinaria con goce de haberes, a la agente Marta BOERO (Código N° 14.249), en los términos solicitados.

Por ello;

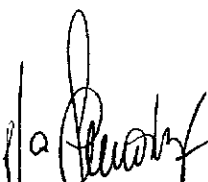
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

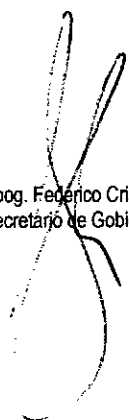
Art. 1°: Téngase por otorgada, Licencia Extraordinaria con goce de haberes a la agente Marta BOERO (Código N° 14.249), por perfeccionamiento docente, desde el día 21 de noviembre de 2023 y hasta el día 19 de diciembre de 2023 inclusive, en diez (10) horas cátedra interinas de la asignatura “Práctica Instrumental II: Flauta Dulce”, función 43, que dicta en el Profesorado de Música, seis (6) horas cátedra interinas y seis (6) horas cátedra suplentes de larga duración de la asignatura “Flauta Dulce”, función 42, que dicta en la Formación Profesional en Instrumento de la Escuela de Música del Liceo Municipal “Antonio Fuentes del Arco”, solicitud que se enmarca en el art. 7° inc. m) del Decreto DMM N° 3398/83.

Art. 2°: Remítase copia a la Dirección de Personal para su conocimiento y a fin que notifique fehacientemente a la docente lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 3°: Refrédese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente